

INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO
SEGUNDO TRIMESTRE
VIGENCIA 2023
OFICINA DE CONTROL INTERNO

| RESPONSABLE | CARGO | NOMBRE | FIRMA |
|-------------|-------------------------|----------------------|-------|
| Proyectó | JEFE DE CONTROL INTERNO | LILIANA GARCÍA ROJAS | |

Los firmantes, manifestamos expresamente que se ha elaborado, revisado y aprobado el presente documento administrativo, y por encontrarlo ajustado a las disposiciones, constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, lo presentamos para su firma bajo nuestra responsabilidad.

INFORME DE AUSTRERIDAD DEL GASTO PÚBLICO

INTRODUCCIÓN

El presente informe corresponde al seguimiento de austeridad del gasto, de acuerdo a la ejecución de algunos rubros de funcionamiento de la Empresa de Servicios Públicos de Cajicá S.A. E.S.P. en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Decreto 984 de 2012 y otras disposiciones establecidas sobre Austeridad y Eficiencia en el Gasto Público.

Este seguimiento y análisis toma como punto de referencia el comportamiento de algunos gastos de funcionamiento (gastos de personal, servicios personales indirectos, combustibles y lubricantes, papelería, materiales y suministros, servicios públicos e impresos) correspondiente al segundo trimestre de la vigencia 2023, frente al mismo periodo de la vigencia 2022, en los cuales se verifica las variaciones absolutas y relativas de dichos rubros.

OBJETIVO DEL INFORME

- Realizar el seguimiento de cumplimiento de las políticas de eficiencia y austeridad en el gasto público emitidas por el Gobierno Nacional, para el segundo trimestre del año 2023 versus el segundo trimestre del año 2022.

ALCANCE

- El informe refleja el análisis de la variación por incremento o disminución de los gastos de funcionamiento por concepto de gastos de personal, gastos generales y adquisición de servicios.

MARCO LEGAL

- Decreto 2209 de 29 de agosto de 1998 *“por el cual se modifican parcialmente los Decretos 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998”*.
- Decreto 1737 del 21 de agosto de 1998 *“por el cual se expiden las medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del tesoro público”*.
- Decreto 984 del 14 de mayo de 2012 que modificó en todas sus partes el Artículo 22.
- Decreto 26 de 1998. *“Por el cual se dictan normas de austeridad en el gasto público”*.
- Circular N.º 021 de octubre de 2011 de la Contraloría General de la República respecto a la austeridad del gasto en patrocinio de eventos y publicidad.

| RESPONSABLE | CARGO | NOMBRE | FIRMA |
|-------------|-------------------------|----------------------|-------|
| Proyectó | JEFE DE CONTROL INTERNO | LILIANA GARCÍA ROJAS | |

Los firmantes, manifestamos expresamente que se ha elaborado, revisado y aprobado el presente documento administrativo, y por encontrarlo ajustado a las disposiciones, constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, lo presentamos para su firma bajo nuestra responsabilidad.

- Circular N.º 024 de 2011 de la Contraloría General de la República, Planes de Mejoramiento e informes de seguimiento a la austeridad del Gasto Público que elaboran las Oficinas de Control Interno y Control Disciplinario de los sujetos de control (Decreto 1737 de 1998, Artículo 22).
- Directiva Presidencial N.º 04 de 2012 Eficiencia Administrativa Lineamientos de la Política Cero Papel en la Administración Pública.
- Directiva Presidencial N.º 06 de 2014 Plan de Austeridad.
- Directiva 08 de 2022. Directrices de austeridad hacia un gasto público eficiente.

METODOLOGÍA

El informe se elaboró con base en la información entregada por la Dirección Financiera, Ejecución Presupuestal de Gastos de funcionamiento de los meses de abril, mayo y junio de la vigencia 2022 y 2023, en el cual se realizó la comparación de los siguientes rubros de funcionamiento a que hace referencia la normatividad vigente de austeridad del gasto.

- ✓ Gastos de personal.
- ✓ Servicios prestados a las empresas y servicios de producción (honorarios).
- ✓ Gastos Generales (papelería, combustibles y lubricantes, servicios públicos e impresos y publicaciones).

FUENTE DE INFORMACIÓN

La información que se presenta a continuación fue tomada del informe de Ejecución Presupuestal del Sistema SYSMAN entregado por el profesional universitario de presupuesto de acuerdo al nuevo catálogo de cuentas.

| RESPONSABLE | CARGO | NOMBRE | FIRMA |
|-------------|-------------------------|----------------------|-------|
| Proyectó | JEFE DE CONTROL INTERNO | LILIANA GARCÍA ROJAS | |

Los firmantes, manifestamos expresamente que se ha elaborado, revisado y aprobado el presente documento administrativo, y por encontrarlo ajustado a las disposiciones, constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, lo presentamos para su firma bajo nuestra responsabilidad.

1. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO.

1.1. GASTOS DE PERSONAL.

ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL - PLANTA DE PERSONAL

Con el propósito de analizar los gastos de personal más representativos del segundo trimestre 2023, frente a los gastos del mismo periodo de la vigencia 2022, se presentará la siguiente tabla en la que encontraremos la variación absoluta y porcentual de cada uno de los rubros.

Tabla No 1
Comparativo II trimestre (abril-mayo-junio) 2023 versus 2022

| DESCRIPCIÓN | TOTAL 2022 | TOTAL 2023 | VARIACIÓN ABSOLUTA | VARIACIÓN RELATIVA |
|---|-------------|---------------|--------------------|--------------------|
| Sueldo Básico | 934.305.572 | 1.179.017.759 | 244.712.187 | 26% |
| Subsidio de alimentación | 14.893.973 | 17.955.793 | 3.061.820 | 21% |
| Auxilio de transporte | 22.504.850 | 26.893.263 | 4.388.413 | 19% |
| Bonificación por Servicios Prestados | 15.941.441 | 20.618.129 | 4.676.688 | 29% |
| Prima de servicio | 1.407.676 | - | - 1.407.676 | -100% |
| Prima de navidad | 2.409.393 | - | - 2.409.393 | -100% |
| Prima de vacaciones | 12.390.153 | 17.589.654 | 5.199.501 | 42% |
| Vacaciones | 15.594.820 | 18.613.239 | 3.018.419 | 19% |
| Bonificación especial de recreación | 1.485.933 | 2.025.070 | 539.137 | 36% |
| Contribuciones inherentes a la nómina | 185.174.237 | 172.378.900 | - 12.795.337 | -7% |
| Aportes a la seguridad social en pensiones | 117.164.400 | 114.401.900 | - 2.762.500 | -2% |
| Aportes a la seguridad social en salud | 3.022.800 | 1.740.000 | - 1.282.800 | -42% |
| Cesantías | 2.866.522 | - | - 2.866.522 | -100% |
| Intereses de Cesantías | 162.015 | - | - 162.015 | -100% |
| Aportes a cajas de compensación familiar | 42.629.500 | 40.367.700 | - 2.261.800 | -5% |
| Aportes generales al sistema de riesgos laborales | 17.424.400 | 15.869.300 | - 1.555.100 | -9% |
| Aportes al ICBF | 1.142.700 | - | - 1.142.700 | -100% |
| Aportes al SENA | 761.900 | - | - 761.900 | -100% |
| Estímulos a los empleados del Estado | 11.523.501 | 10.850.200 | - 673.301 | -6% |
| Personal supernumerario y planta temporal | 10.183.334 | 9.367.000 | - 816.334 | -8% |

Fuente: Dirección Financiera

- ✓ De la información registrada anteriormente, se observa que los rubros *sueldo básico*, *subsidio de alimentación*, *auxilio de transporte* y *bonificación por servicios prestados* tuvieron en promedio un aumento del **25%** en la vigencia 2023 versus la vigencia 2022. Dicho aumento se refleja en el aumento del salario y pago del retroactivo que se realizó en el mes de junio de 2023.
- ✓ Con respecto del rubro *prima de servicio* y *prima de navidad* *no* se registraron liquidaciones de funcionarios, por tanto, no hubo pagos en este rubro.
- ✓ De los siguientes rubros tuvieron aumento: *prima de vacaciones* 42%, *vacaciones* 19% y *bonificación por recreación* 36%. Lo anterior, teniendo en cuenta que salieron

| RESPONSABLE | CARGO | NOMBRE | FIRMA |
|-------------|-------------------------|----------------------|-------|
| Proyectó | JEFE DE CONTROL INTERNO | LILIANA GARCÍA ROJAS | |

Los firmantes, manifestamos expresamente que se ha elaborado, revisado y aprobado el presente documento administrativo, y por encontrarlo ajustado a las disposiciones, constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, lo presentamos para su firma bajo nuestra responsabilidad.

al disfrute de sus vacaciones ocho (8) funcionarios de la planta administrativa y veinte (20) funcionarios de la planta operativa.

- ✓ Del rubro contribuciones inherentes a la nómina se presenta lo siguiente:
 - *Cesantías e intereses de cesantías* no registraron pagos en el segundo trimestre de la vigencia 2023, debido a que no se generaron pagos por concepto de liquidaciones de funcionarios.
 - *Aportes al ICBF y SENA -100%* no se registraron pagos en el II trimestre de 2023.
- ✓ El rubro *Estímulos a los empleados del Estado* tuvo erogaciones por valor de - \$673.601 es decir, tuvo una variación relativa del **-6%**. Esta diferencia obedece a que en el II trimestre de 2023, se autorizaron seis (6) auxilios educativos y en el mismo periodo de la vigencia 2022, doce (12) personas solicitaron el auxilio.

Ahora bien, en cumplimiento del Decreto 1083 de 2015, se recomienda actualizar la Resolución que autoriza el auxilio educativo a funcionarios y/o documentar el procedimiento, de tal forma, que se establezcan lineamientos para el auxilio educativo.

- ✓ *Personal supernumerario y planta temporal* tuvo erogaciones por valor de - \$816.334, es decir, disminuyó el **-8%** frente al segundo trimestre de la vigencia 2022, ya que para el periodo 2022, la entidad contaba con 6 aprendices SENA mientras que en el segundo trimestre de 2023 la entidad contaba con 4 aprendices.

1.2. SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN (HONORARIOS).

Tabla No 2
Comparativo II trimestre (abril-mayo-junio) 2023 versus 2022

| DESCRIPCIÓN | 2022 | 2023 | VARIACIÓN ABSOLUTA | VARIACIÓN RELATIVA |
|--|-------------|-------------|--------------------|--------------------|
| Servicios prestados a las empresas y servicios de producción (Honorarios). | 423.198.271 | 428.268.251 | 5.069.980 | 1% |

Fuente: Dirección Financiera

En el segundo trimestre de la vigencia 2023, se registró erogaciones de \$5.069.980 por concepto de *Servicios prestados a las empresas y servicios de producción (honorarios)*, es decir, un aumento del **1%**, con respecto a los pagos realizados del mismo periodo comparativo de la vigencia 2022.

Ahora bien, teniendo en cuenta que la oficina jurídica y de control interno disciplinario se creó mediante Acuerdo No JDEPC 018 de 10 de octubre de 2022. Se recomienda reevaluar los honorarios del asesor jurídico los cuales tuvieron un incremento del 8%.

1.3. MATERIALES Y SUMINISTROS

| RESPONSABLE | CARGO | NOMBRE | FIRMA |
|-------------|-------------------------|----------------------|-------|
| Proyectó | JEFE DE CONTROL INTERNO | LILIANA GARCÍA ROJAS | |

Los firmantes, manifestamos expresamente que se ha elaborado, revisado y aprobado el presente documento administrativo, y por encontrarlo ajustado a las disposiciones, constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, lo presentamos para su firma bajo nuestra responsabilidad.

Tabla No 3
Comparativo II trimestre (abril-mayo-junio) 2023 versus 2022

| DESCRIPCIÓN | 2022 | 2023 | VARIACIÓN ABSOLUTA | VARIACIÓN RELATIVA |
|---|------------|------------|--------------------|--------------------|
| Cartuchos plásticos para impresora de computadores. | 4.788.300 | 0,00 | - | -100% |
| Servicios de venta al por mayor de Libros, periódicos, revistas y artículos de papelería. | 14.394.097 | 25.870.421 | 11.476.334 | 80% |

Fuente: Dirección Financiera

- ✓ Del rubro de *cartuchos plásticos para impresora de computadores* y *Servicios de venta al por mayor de Libros, periódicos, revistas y artículos de papelería* no se registró adquisición de tóneres en el segundo trimestre de la vigencia 2023, ya que se suscribió contrato de arrendamiento de impresoras de alto rendimiento.
- ✓ Del rubro *Servicios de venta al por mayor de Libros, periódicos, revistas y artículos de papelería* se observa erogaciones por valor de \$11.476.334 lo que equivale a un aumento del 80%. Dicho aumento corresponde a que en cumplimiento de la política de cero papel la entidad implemento a partir de la vigencia 2023, el uso de papel marca de agua.

1.4. SERVICIOS DE VENTA AL POR MENOR DE COMBUSTIBLES, LÍQUIDOS Y GASEOSOS Y PRODUCTOS.

TABLA No 4
Comparativo II trimestre (abril-mayo-junio) 2023 versus 2022

| DESCRIPCIÓN | 2022 | 2023 | VARIACIÓN ABSOLUTA | VARIACIÓN RELATIVA |
|--------------|-------------|-------------|--------------------|--------------------|
| Combustibles | 110.098.183 | 109.024.206 | -1.073.977 | -1% |

Fuente: Dirección Financiera y Dirección administrativa.

Del rubro *Servicios de venta al por menor de combustibles, líquidos y gaseosos y productos*, se observa erogaciones por valor de - \$1.073.977, es decir tuvo una disminución del **-1%** en el gasto de funcionamiento.

Ahora bien, de acuerdo a la respuesta dada por el área de monitoreo de la Dirección Administrativa y Comercial, dicha disminución esta dada en lo siguiente:

En el segundo trimestre de 2023, versus el mismo periodo de 2022 el valor promedio de combustible gasolina aumento el 29%.

En cuanto al consumo de combustible DIESEL se observó una variación del 1% en cuanto al consumo de camionetas y maquinaria. Mientras que en los vehículos compactadores se evidencio una disminución debido a que actualmente la EPC realizar transporte para disposición final en la Planta de Transferencia del Municipio de Zipaquirá, la cual el vehículo compactador realiza un recorrido de aproximadamente 30 kilómetros ida y vuelta hasta el municipio de Zipaquirá. Lo cual comparado con el recorrido de transporte y disposición final hasta el relleno

Sanitario Nuevo Mondoñedo representan 100 km de ida y vuelta generando una diferencia de 70 kilómetros de disminución disponiendo en la planta de transferencia.

1.5. SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO O ALQUILER.

TABLA No 5
Comparativo II trimestre (abril-mayo-junio) 2023 versus 2022

| DESCRIPCIÓN | 2022 | 2023 | VARIACIÓN ABSOLUTA | VARIACIÓN RELATIVA |
|---|-------------|------------|--------------------|--------------------|
| Servicios de arrendamiento o alquiler de automóviles y furgonetas sin operario. | 9.832.000 | 7.210.134 | -2.621.866 | -27% |
| Servicios de arrendamiento o alquiler de vehículos automotores para el transporte de mercancías sin operario. | 189.606.190 | 37.921.238 | - 151.684.952 | - 80% |
| Servicios de arrendamiento sin opción de compra de computadores sin operario. | 0,00 | 3.373.650 | 3.373.650 | - |

Del rubro de *Servicios de arrendamiento o alquiler de automóviles y furgonetas sin operario* se presenta una disminución en el pago del segundo trimestre de 2023 versus el mismo periodo de la vigencia 2022 ya que en la vigencia 2022, se realizaron 5 pagos por concepto de arrendamiento.

Para el segundo trimestre de 2022 el rubro de *Servicios de arrendamiento o alquiler de vehículos automotores para el transporte de mercancías sin operario*, el cual corresponde a los vehículos compactadores presenta una disminución del **-80%** ya que en el segundo trimestre de la vigencia 2022, se registro el pago de 5 meses de arrendamiento.

Rubro de *Servicios de arrendamiento sin opción de compra de computadores sin operario* que corresponde al alquiler de impresoras de alto rendimiento que inicio su operación en el segundo trimestre de 2023.

1.6. SERVICIOS PÚBLICOS

TABLA No 6
Comparativo II trimestre (abril-mayo-junio) 2023 versus 2022

| SERVICIO | 2022 | 2023 | VARIACIÓN ABSOLUTA | VARIACIÓN RELATIVA |
|---------------------------|------------|------------|--------------------|--------------------|
| Energía eléctrica | 57.781.810 | 65.945.659 | 8.163.849 | 12% |
| Agua | 1.104.058 | 0,00 | - | - |
| Telefonía fija e internet | 2.321.705 | 3.018.855 | 697.150 | 23% |
| Telefonía móvil | 9.926.361 | 11.119.682 | 1.193.321 | 11% |

Fuente: Dirección Financiera

Energía eléctrica: en este concepto se presentó erogaciones por valor de \$8.163.849 es decir, un aumento del **12%**. El aumento es teniendo en cuenta el funcionamiento de las bombas de la Mejorana y las plantas de tratamiento Calahorra y Rincón Santo.

Sin embargo, se observó que el pago correspondiente al mes de junio de 2023, correspondiente a la cuenta del Edificio Multiferial se presentó un aumento del 33%. Por lo cual, se recomienda tener en cuenta el ahorro del servicio de energía eléctrica en las instalaciones administrativas.

Acueducto, alcantarillado y aseo: por este concepto no se registraron pagos en el segundo trimestre. Lo anterior, dado que la Dirección Administrativa se encuentra realizando una actualización y verificación de las cuentas internas de la entidad.

Telefonía Fija e Internet: En este ítem se observa un aumento del **23%**. Lo cual esta oficina considera medurado en el periodo.

Telefonía Móvil: se observa un aumento del **17%**. Lo cual es medurado teniendo en cuenta el aumento de tarifas al inicio de cada vigencia.

OBSERVACIÓN

- ✓ Es importante que la Dirección Financiera realice la verificación del detalle que se registra en el sistema Sysman para el concepto de telefonía fija e internet. Lo anterior, ya que algunas líneas de teléfono se registran como línea fija, y en otras ocasiones la misma línea se registra únicamente como internet.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

La Oficina de Control Interno se permite efectuar, de la manera más atenta, las siguientes recomendaciones a fin de continuar con el fomento de una cultura que contribuya a seguir cumpliendo con las políticas de Eficiencia y Austeridad en el Gasto al interior de la entidad.

1. Se sigue con el cumplimiento del plan anual de vacaciones como medida de las normas de austeridad del gasto.
2. Se recomienda actualizar el acto administrativo de auxilio educativo y/o documentar el procedimiento del mismo teniendo en cuenta el Decreto 1083 de 2015. Lo anterior, a fin de establecer lineamientos para los funcionarios que deseen hacer parte de dicho beneficio.
3. Teniendo en cuenta que la oficina jurídica y de control interno disciplinario se creo mediante Acuerdo No JDEPC 018 de 10 de octubre de 2022. Se recomienda reevaluar los honorarios del asesor jurídico los cuales tuvieron un incremento del 8%.
4. Se recomienda verificar el concepto a través del cual se registran las líneas para los servicios públicos de telefonía fija e internet. Lo anterior, teniendo en

| RESPONSABLE | CARGO | NOMBRE | FIRMA |
|---|-------------------------|----------------------|-------|
| Proyectó | JEFE DE CONTROL INTERNO | LILIANA GARCÍA ROJAS | |
| Los firmantes, manifestamos expresamente que se ha elaborado, revisado y aprobado el presente documento administrativo, y por encontrarlo ajustado a las disposiciones, constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, lo presentamos para su firma bajo nuestra responsabilidad. | | | |

cuenta las inconsistencias presentadas al momento de realizar el presente informe.

5. Seguir con el control y las medidas de gastos de personal a fin de que no se acumulen las vacaciones de los funcionarios.

Atentamente,

Original firmado

MARTHA LILIANA GARCIA ROJAS

Jefe oficina asesora de control interno

Empresa de Servicios Públicos de Cajicá SA ESP

| RESPONSABLE | CARGO | NOMBRE | FIRMA |
|-------------|-------------------------|----------------------|-------|
| Proyectó | JEFE DE CONTROL INTERNO | LILIANA GARCÍA ROJAS | |

Los firmantes, manifestamos expresamente que se ha elaborado, revisado y aprobado el presente documento administrativo, y por encontrarlo ajustado a las disposiciones, constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, lo presentamos para su firma bajo nuestra responsabilidad.